



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ENTRADA GOBIERNO DE  
ARAGÓN

000001120 - REGISTRO GRAL  
D TO HACIENDA Y AP.  
E.PIGNATELLI (REGIS)

02/02/2024 09:09

E20240047136

CSVXR5CFR00FH1H1REFI

SALIDA GOBIERNO DE  
ARAGÓN 02/02/2024  
13:58 REG. A. E. 24580007935566



CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL EBRO

## O F I C I O

S/REF PBD/pbd

N/REF **2023-GM-984 y 2023-GM-891**

ASUNTO MODIFICACIÓN DEL DECRETO 111/2022

## COMISARÍA DE AGUAS

### **PRONUNCIAMIENTO AL PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 111/2022, DE 13 DE JULIO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRUG DE LA RESERVA NATURAL DIRIGIDA DE LOS SOTOS Y GALACHOS DEL EBRO**

#### Objeto del informe:

El objeto del presente informe es dar respuesta por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro a lo previsto en la vigente Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, respecto a las consultas realizadas por el Órgano Ambiental Competente a las diferentes Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, en las diferentes fases contempladas en la tramitación de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

#### Antecedentes:

Con fecha de registro en la Confederación Hidrográfica del Ebro de 28 de noviembre de 2023, ha tenido entrada el escrito del Gobierno de Aragón solicitando pronunciamiento sobre el proyecto de Decreto de modificación del Decreto 111/2022, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el PRUG de la Reserva Natural Dirigida de Los Sotos y Galachos del Ebro.

Desde la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro se remitió un primer informe del Área de Control del Dominio Público Hidráulico, con fecha de entrada en el Registro del Gobierno de Aragón de 12 de enero de 2024, y con número de expediente **2023-GM-891**, en el que se concluía que no se presentan inconvenientes a la aprobación de la "Modificación puntual del plan rector de uso y gestión de la reserva natural dirigida de los sotos y galachos del Ebro"

#### Informe:

Desde el Área de Gestión Medioambiental de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro se complementa el anterior informe del expediente 2023-GM-891 para que:

En la modificación del artículo 2.4.2 que incluye el nuevo apartado:

**2.4.2.3 Las excavaciones y los movimientos de tierras necesarios para llevar a cabo actuaciones de conservación y restauración de los ecosistemas realizados por el órgano gestor.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Jefe de Servicio Gest. Medioambiental - Chopo Prieto Samuel. Sello de tiempo: 31/01/2024 14:10:47

CSV: **MA0031D00D0C4D7199083C11BB1706706635**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

Pº DE SAGASTA, 24-28  
50071 ZARAGOZA  
TEL.: 976 71 10 00  
FAX: 976 01 17 13

Este se redacte de la siguiente manera:

*2.4.2.3 Las excavaciones y los movimientos de tierras necesarios para llevar a cabo actuaciones de conservación y restauración de los ecosistemas realizados por el órgano gestor, o en colaboración con este.*

Ya que se considera más correcto para la gestión del espacio protegido, en el que muchas actuaciones se realizan en el marco de convenios o acuerdos entre las diferentes administraciones implicadas en ese entorno o con organizaciones de custodia del territorio o privadas.